



Bruselas, 14 de marzo de 2019  
(OR. en)

7132/19

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0435(COD)**

---

---

**CODEC 589  
COMER 35  
CFSP/PESC 182  
CONOP 18  
ECO 36  
UD 78  
ATO 29  
COARM 39  
PREP-BXT 80**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo mediante la concesión de una autorización general de exportación de la Unión para la exportación de determinados productos de doble uso de la Unión al Reino Unido de Gran Bretaña (**primera lectura**)  
- Adopción del acto legislativo

---

1. El 20 de diciembre de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia, <sup>1</sup>que se basa en el artículo 207, apartado 2, del TFUE.
2. El 13 de marzo de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> 15848/18.

<sup>2</sup> 7131/19.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 23/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

---